

SOCIEDAD URBANA Y PODER EN CATALUÑA (1391-1492)

CARMEN BATLLE GALLART
Universidad de Barcelona

Con ocasión del Congreso sobre la Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos limitamos nuestro interés por la historia de las ciudades de Cataluña en la Baja Edad Media y nos ceñimos al tema concreto de sociedad y poder, o sea, la estructura social en relación con el municipio, sede del gobierno urbano y del poder. Naturalmente es sólo un aspecto de las distintas facetas que presenta la evolución de las ciudades durante el siglo XV, y uno de los más complejos por la decisiva actuación de las poderosas oligarquías locales en el devenir histórico de Cataluña. Este aspecto no ha interesado hasta hace unos años, aunque la preocupación por conocer la historia de nuestras ciudades se remonte a fines de la misma Edad Media –recordemos la obra del canónigo barcelonés Jeroni Pau, *Barcino*– y renace con fuerza durante el siglo XVIII, época de redacción de una nueva historia de Barcelona, la de Antonio de Capmany; y también de la obra del canónigo Brach sobre la ciudad episcopal de la Seu d'Urgell.

Como se aprecia en estas primeras observaciones, la aportación de los eclesiásticos al tema es notable desde su inicio y prosigue a lo largo de los dos siglos posteriores. Durante los mismos cada generación realiza estudios sobre las ciudades en los que se proyectan las propias preocupaciones investigadoras y se presentan las respuestas idóneas a los problemas planteados. En la actualidad, en una época de renacimiento de los estudios locales y de reformas urbanísticas crecientes, se ha intensificado la elaboración de obras destinadas a dar a conocer las ciudades desde sus orígenes y a comprender su espíritu, y a preservarlo, todo ello con la ayuda de una ciencia en auge, la arqueología medieval¹.

Volviendo al tema propuesto, pensamos que la cronología merece un comentario.

Entre las fechas límite de 1391 a 1492 transcurrió un siglo difícil para Cataluña y naturalmente para las ciudades del Principado después de la etapa expansiva que había vivido el país. La primera alteración grave que sufrió se sitúa en 1391, año de la oleada antisemita que destruyó o arruinó, según los casos, las comunidades judías de la mayoría de ciudades y villas.

Después, a principios del siglo siguiente, tuvo lugar el cambio de dinastía, hecho que provocaría más adelante unas consecuencias imprevisibles en aquel momento; nos referimos a la evolución del pactismo impuesto por la oligarquía de Barcelona y otros estamentos privilegiados del país, cuya posterior ruptura con

1. C. BATTLE, J. BUSQUETA, *Bibliografía (1980-1988) sobre ciutats i viles de la Corona d'Aragó a la Baixa Edat Mitjana*, «Actas/Mediaevalia», 9. (1988), pp. 513-127; *La investigación medieval en las Comunidades autónomas: Cataluña*, I Jornadas Nacionales, Alcobendas-Madrid, 1988, en prensa.

la dinastía Trastámaro acarreó trágicos acontecimientos culminados en la guerra civil. Esta larga contienda de diez años destrozó gran parte de Cataluña, mientras la lucha de los payeses de «remensa» por su libertad mediante la redención económica sufría diversas alternativas hasta la sentencia de Guadalupe.

Así pues, nos hallamos ante un siglo lleno de dificultades, como ya lo definió Claude Carrère en el título de su obra dedicada a Barcelona, cuyas fechas límite (1380-1462) no están muy alejadas de las que ahora acotan nuestro tema. Sólo es necesario añadir, para abarcar hasta fines del siglo, que la acción de Fernando el Católico definida en los documentos contemporáneos con la palabra «redreç», o sea, recuperación o resurgimiento, cierra esta etapa con la pacificación de los municipios mediante el sistema insaculación. Por lo tanto, podemos afirmar que ambas fechas límite tienen un significado en lo que se refiere a la historia urbana de Cataluña.

Quedan aparte ciertas cuestiones marginales respecto a la historia urbana que deben ser tenidas en consideración en momentos determinados y en algunas poblaciones, por ejemplo la introducción de la Inquisición castellana, la expulsión de los judíos o la reorganización de la Generalitat de Cataluña, organismo que influyó mucho en el municipio barcelonés.

En un rápido esbozo hemos recordado en primer lugar los hitos importantes del siglo en estudio y por otro lado la polémica suscitada en torno a la crisis catalana, en la cual no vamos a entrar ahora. A continuación nos referimos al desarrollo del tema propuesto que presenta ciertos problemas por su amplitud debido al número de las ciudades catalanas y a la compleja estructura de los municipios en unos años de cambios en la sociedad y en el gobierno urbanos. También es necesario advertir la existencia de una tensión, con intensidad creciente y algunos altibajos, entre las fuerzas vivas del país, es decir de un pulso político entre el rey, la nobleza y las ciudades, que tuvo su expresión esporádica en las Cortes y su cauce permanente en la Diputación del General o Generalidad. El resultado es el llamado pactismo, que rigió la vida política catalana. Los momentos más destacados se sitúan durante el interregno y el Compromiso de Caspé, en el conflicto de la Busca y la Biga en Barcelona y culminan en la guerra civil (1462-1472); otro punto destacado fue el finalizado con la sentencia de Guadalupe (1468). En todos estos acontecimientos, de indudable fondo social y de lucha por el poder, se hallan involucradas las oligarquías urbanas.

Como es inevitable y se aprecia desde las primeras líneas, tratamos más de Barcelona que de otras poblaciones porque no en vano es «cap i casal de Catalunya». Ya en el siglo XIV la macrocefalia de la capital es evidente frente a la existencia de ciudades medianas, con mucha diferencia demográfica respecto a la primera, y de gran número de núcleos urbanos y para-urbanos de dimensiones reducidas. Algunos consiguen la concesión real del título de ciudad, como Manresa (1315).

Después de Barcelona destacan otros núcleos urbanos que son capitales de zona siempre en el territorio sometido a la soberanía regia directa y centros estratégicos en la defensa del país, como Perpiñán y, sobre todo, Gerona, cuya trayectoria ascensional es apreciable. Siguen en importancia Tarragona, Tortosa y Lleida que

experimentan un auge político evidente; también son sedes eclesiásticas, centros neurálgicos de su comarca, cabezas de distritos administrativos (veguerías) desde la reorganización de este sistema a fines del siglo XIII, lugares de numerosas reuniones de Cortes del Principado, sus municipalidades se desarrollan con fuerza, su vitalidad jurídica se plasma en códigos o colecciones consuetudinarias de gran alcance, según J. M. Font Rius². Tarragona, por su prestigio secular de capital eclesiástica, quedó como un co-señorío bajo autoridades delegadas de ambos señores pero salidas del grupo ciudadano, que luego pudo organizar su municipio. Tortosa, por su dominio de la desembocadura del Ebro y del camino hacia Valencia, y Lleida, por ser punto de enlace entre Cataluña y Aragón e ineludible en el tránsito entre Barcelona y Zaragoza, son enclaves estratégicos, capitales regionales y centros económicos en manos de las respectivas oligarquías locales. Ya Ramón Muntaner en su Crónica (cap. CCXIV) escribió: «Barcelona és cap de Catalunya en la marina; en terra ferma, Lleida.» Siguen las ciudades más pequeñas. Otra poblaciones de menor entidad, las villas, que son capitales comarcales y centros de vequerías, como Manresa, Balaguer, Cervera, Pugcerdá, convocadas a Cortes junto con algunas más pequeñas todavía, ya que la línea divisoria entre villas y lugares o pueblos se situaba en Cataluña en los 200 fuegos (400 en Aragón), según las convocatorias reales. Todavía en este siglo la concesión de algunas cartas pueblas favorece o afirma la formación de estructuras urbanas, por ejemplo la señorial de Gironella para favorecer la villa del castillo (1450).

A esta etapa corresponde un moderado desarrollo urbanístico de las poblaciones citadas³ (todas ellas protegidas por nuevas murallas o por muros reconstruidos en época de Pedro el Ceremonioso a fin de defenderlas durante las guerras con Génova y Castilla). Su construcción manifiesta, además, la necesidad de proteger nuevos arrabales y fija el futuro crecimiento urbano, al mismo tiempo que mantiene un elemento esencial de la conciencia y de la identidad de la ciudad, o sea, el límite entre ésta y su entorno. Precisamente todas estas poblaciones, tanto las antiguas como las nuevas, mantienen vínculos de nuevo cuño entre ellas y también con las autoridades y con el campo circundante, del cual son centro de atracción y de dominio.

Una vez expuestas las consideraciones previas vamos a presentar el esquema utilizado. Pensamos que el mismo esquema es válido para el estudio de todas las ciudades de Cataluña pertenecientes al monarca, o sea, las de realengo. Primero se observa la formación de un patriciado enriquecido en los negocios que pronto aspira a gobernar su ciudad. Así lo acepta el conjunto de la sociedad urbana, que le confía su representación ante las autoridades y luego su destino. Este grupo reducido de dirigentes, notables o prohombres, suele derivar en oligarquía y es el eje del movimiento urbano en el Principado. Uno de sus logros es la obtención

2. *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, II, Madrid-Barcelona, 1983, p. 424.

3. *Ibid.*, *Processus croissance des villes de la Couronne d'Aragon*, «Rivista di Storia Urbana» (Roma), en prensa.

de un privilegio real, el sistema de obtener poder, para la creación del correspondiente municipio, que queda en sus manos. Si bien se puede afirmar que siempre han existido familias políticas, este hecho es evidente en las ciudades de la Baja Edad Media, donde su dominio provoca problemas con las demás manos o estamentos de la sociedad urbana. La intervención real tiende a restablecer la paz en su propio provecho y a veces otorga un nuevo privilegio para la reforma del gobierno municipal, el último de los cuales es el de la insaculación; en este momento ya se llega a detectar un fenómeno de patrimonialización de los cargos públicos, que todavía será más evidente a inicios de la Edad Moderna.

Con algunas salvedades vemos el mismo proceso en ciudades señoriales, o mejor todavía en las de dominio mixto, como Tarragona y Vic. Ahora nuestra tarea debe ceñirse a los últimos apartados aludidos, puesto que el punto de partida es la etapa de intervención real en las ciudades durante los últimos años del largo reinado de Pedro el Ceremonioso y los primeros del de su hijo y sucesor Juan I. Por tanto, en vez de empezar en 1391 exactamente, nos remontamos un poco antes para enlazar con una de las etapas más interesantes de la historia urbana de Cataluña.

1. UNA SOCIEDAD ESTAMENTAL.

La prosperidad de las ciudades durante el siglo XIII y parte del siguiente enriqueció a los hombres de un patriciado cuyo papel político es innegable a lo largo de la baja Edad Media. Dentro de la población su poder, consolidado por medio de la formación del municipio, aparece siempre limitado por la monarquía y no llega nunca a alcanzar la plena autonomía. Fuera del marco urbano, en el ámbito estatal, miembros del patriciado, sobre todo del barcelonés, intervienen en el aparato administrativo, tanto en la cancillería como en la tesorería, y muchos se enriquecen a costa del mismo; recordemos los juicios contra los curiales a la muerte de Juan I. La vinculación del patriciado con la monarquía es un hecho constante y se caracteriza por una identificación fructífera en la administración y en las Cortes bajo la dinastía de la casa condal de Barcelona, mientras vive una etapa más conflictiva bajo la dinastía Trastámaro, rodeada al principio de consejeros castellanos. En cambio el poder y la influencia de los otros dos estamentos urbanos, las manos mediana y menor, son nulos en ambos ámbitos, reservados a los ciudadanos honrados, especialmente a los juristas.

La sociedad estamental, característica de las poblaciones medievales, o sea, de las ciudades y villas más populosas, presenta algunas dificultades cuando pretendemos analizarla globalmente. Si bien en todas se excluye a la nobleza de la «universitas» o comunidad de vecinos y se hallan las tres manos, a veces éstas son distintas en su composición de una a otra ciudad, a pesar de que la tercera siempre representa a la mayoría de la población, un 60 ó 70%, con un número más o menos igual de prohombres al de cada una de las otras dos manos. En algún caso se forman cuatro estamentos en lugar de los tres normales, como en Barcelona.

En cuanto a la composición interna de las tres manos, las dificultades de la definición de cada una de ellas aparecen evidentes a los ojos de los mismos contemporáneos que discuten el problema en Perpiñán y en Gerona en el siglo XIV y más tarde en Barcelona, lo cual obliga al monarca a fijar en el texto de los privilegios municipales quiénes han de integrarlas para evitar nuevas disputas. Tenemos la definición de cada una de las manos en un importante privilegio real de Perpiñán (1346), otorgado a fin de terminar con los conflictos suscitados en el momento de la formación de la asamblea y de las comisiones electoras de los cargos municipales, sobre todo entre los maestros de los oficios. Así pues, el rey decreta de acuerdo con los interesados que la mano mayor debe estar formada por burgueses y mercaderes «que lleven una vida honorable según la opinión general», precisa el documento; en la mano mediana estarán los hombres de menor categoría social pero de buena posición económica, como juristas, notarios, médicos, pañeros y tenderos. Por fin la tercera mano incluirá a los hortelanos propietarios de tierras y maestros de los oficios con taller abierto, quedando fuera los maestros asalariados, los criados, jornaleros, vendimiadores, sepultureros etc., o sea, los oficios considerados viles⁴.

En Gerona encontramos algunas variantes según el texto de otro privilegio concedido también por Pedro el Ceremonioso (1376), pero esta vez conocemos la base del criterio de la división: una fuente fiscal. De este modo la cuota pagada por cada gerundense en la recaudación de la *talla* de 1360 sirve para su clasificación en la mano correspondiente. En la mayor están los rentistas llamados *cives* por autonomía y unos pocos profesionales: juristas, los pañeros más ricos y un notario (es el notario mayor que tiene una docena de notarios sustitutos), profesionales que en Perpiñán estaban en la mano mediana. En ésta constan los gerundenses que viven de su negocio o profesión: cambistas, mercaderes que son los más numerosos, pañeros, juristas y médicos. La mano menor es la de los artesanos del metal, del cuero y de la lana, junto a bastantes mercaderes, pocos pañeros, boticarios, merceros, y un carnicero. Llama la atención la presencia de pañeros en las tres manos, hecho que se explica por la falta de distinción entre ellos y los tenderos, diferenciación presente en el privilegio de Perpiñán. También sorprende la presencia de tantos comerciantes en la mano menor, lo que produjo cierta confusión en el momento de la elección de los jurados; puede tratarse de una estratagema para evitar un número demasiado alto de menestrales en el consejo general⁵. El caso contrario, falta de vecinos en dicho consejo, se dio en Cervera en la misma época, puesto que en el nuevo privilegio del rey Ceremonioso (h. 1372) se permitía, anulando una disposición prohibitiva anterior, que los clérigos *conjugats* pero con tonsura clerical también podían optar a dicho consejo⁶.

4. P. VIDAL, *Histoire de la ville de Perpignan*, París, 1897, p. 84.

5. C. GUILLERÉ, *Diner, poder i societat a la Girona del segle XIV*, Ajuntament de Girona, 1984, pp. 71-80.

6. M. TURULL, *La configuració jurídica del municipi baix-medieval. Règim municipal i fiscalitat a Cervera entre 1182-1430*, Barcelona, 1990.

En Tarragona, a fines del siglo XIV, cada uno de los tres cónsules representaba a una de las manos: al patriciado de la mayor, a mercaderes y juristas de la mediana, y a menestrales, payeses y pescadores de la menor; una excepción había tenido lugar en 1370 cuando se hizo el ensayo de elegir un cuarto cónsul entre los letrados, pero la iniciativa no prosperó. Más adelante, un nuevo conflicto solucionado ante la justicia propició la definición de los hombres de las tres manos según su riqueza: pertenecían a la mayor los poseedores de 30.000 sueldos o más, es decir, rentistas y hombres de ciencia (los ciudadanos honrados), integraban la mediana los poseedores de 10.000 sueldos, como los notarios, pero no podían estar ahí ningún maestro de oficio, aunque tuviera dicha suma, porque estaban todos en la mano menor (1438). Aquí comprobamos la existencia de una discriminación social evidente que no consta en otras ciudades, por lo menos por escrito, y que pone de manifiesto los límites impuestos por la sociedad a los maestros de los oficios⁷.

El mismo problema se presenta en el momento de fijar con exactitud la división de los tres estamentos en el Consejo de Ciento barcelonés, pero la solución es distinta puesto que se llega a crear uno de nuevo, el de los artistas, en el privilegio otorgado por Juan I en 1388. Puede ser consecuencia del crecimiento económico con el correspondiente aumento del sector productivo, o sea, el de mercaderes y artesanos, cuya promoción personal favorece su deseo de una mayor intervención en el municipio, también manifestada en el proyecto de privilegio de 1386. Entonces tiene lugar una división significativa de la mano menor en dos estamentos, de artistas y menestrales, que manifiesta también una toma de conciencia de los más importantes de los primeros, los notarios. Los problemas en el nombramiento de los jurados del Consejo de Ciento terminan con la decisión fijada en el aludido privilegio de que los consellers llamen a los cónsules y prohombres de los oficios para pedirles una relación de los mejores entre los afiliados y todos juntos elijan a unos cuantos para formar parte de la asamblea⁸. A partir de esta fecha aparecerá la división en las listas del Consejo de Ciento; por un lado los artistas: notarios, boticarios, cirujanos-barberos, cereros y causídicos o procuradores, a los cuales se añaden luego los plateros; y a continuación los menestrales con los representantes de los oficios.

Es similar el caso de Gerona, donde los menestrales descontentos consiguen una provisión real con el permiso de reunión, cuya finalidad es la reforma del gobierno municipal en el mismo punto que en Barcelona, es decir, el nombramiento de representantes de los oficios en el consejo. El intento de obtener una mayor participación fracasó por la oposición de la oligarquía que consiguió el apoyo del rey Juan para reducir a los menestrales revoltosos (1389).

El descontento de los mismos hombres se hará patente en las mismas ciudades después de los pogroms que sacudieron las principales poblaciones de Cataluña

7. J. RECASENS, *La ciutat de Tarragona*, II, Barcelona, 1975, pp. 184 ss.

8. C. BATLLE, *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, Universidad de Barcelona, 1973, p. 99.

—los hubo en Besalú y Manresa, por ejemplo—, ya que los asaltos a las aljamas hebreas tuvieron repercusiones en algunos gobiernos municipales, sobre todo en la capital, donde el ataque provocó unas consecuencias imprevistas, casi una revolución. Durante los meses posteriores al pogrom, el espíritu de la revuelta dominó Barcelona hasta la sangrienta represión real y gran número de artesanos y de elementos populares —personas de diversa condición—, como indican los documentos, entraron en la Casa de la Ciudad, donde se multiplicó por tres la cifra normal de asistentes al Consejo de Ciento y se impusieron las reivindicaciones contra el gobierno del patriciado. Es un conflicto entre mayores y menores, entre los grupos «dels grossos e dels altres», según escribe el rey Juan I. Además, el mismo estamento superior aparece dividido porque algunos de sus integrantes, los reformistas, apoyaron a los revolucionarios incorporados al Consejo de Ciento.

El mismo fenómeno del predominio de las manos inferiores en el municipio aparece después de los desórdenes contra los judíos en Lleida y en Girona. En esta última ciudad los menores aprovecharon la ocasión para reunirse y realizar actos de soberanía, como la abolición de los impuestos municipales. No era un hecho esporádico sino que se trataba de una manifestación de malestar y de oposición popular contra la oligarquía que ya se había exteriorizado un par de años antes con motivo de las elecciones de jurados y de la venta de las imposiciones. Un conflicto similar dividió a los vecinos de Villafranca del Penedés en 1390, cuando los de la mano menor se cansaron del gobierno de los de la mayor y de la mediana; la solución drástica impuesta por el monarca fue la abolición de la división de los habitantes en tres manos para terminar con las discusiones⁹. Así pues, la represión y el apoyo del rey a las oligarquías locales acabó con estas veleidades populares en ciudades y villas.

2. DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA Y DE LOS ESTAMENTOS EN LAS CIUDADES.

En las poblaciones con mayor número de habitantes la diferenciación social de los barrios es un hecho comprobado a pesar de existir la costumbre de alquilar los bajos de las casas patricias a familias trabajadoras, hecho que no permitía el aislamiento de los ricos y su ignorancia de la pobreza¹⁰. En general, los más pudientes se establecían en unas calles determinadas del interior del recinto de las murallas o en unos arrabales que ofrecían ciertas ventajas, como es un centro comercial importante, mientras los mercaderes se agrupaban alrededor de la plaza del mercado y los artesanos se concentraban por oficios afines en los barrios más apropiados para su trabajo, por ejemplo los tintoreros y curtidores barceloneses al borde de la acequia o Rec Comtal.

9. Ibid., p. 128.

10. La convivencia de los dos ambientes y una de sus consecuencias, la prostitución infantil, se evidencia en el proceso estudiado por J. Riera Sans, *El cavaller i l'alcavota*, Barcelona, 1988, reed.

Gracias a los censos o «fogatges» conocemos la distribución de la riqueza en Barcelona, Girona y Lleida. En concreto, en la capital dos censos por fuegos nos permiten analizar la situación a fines del siglo XIV; son la tasación fiscal de 1363 para costear la guerra contra Castilla y la exigencia de una contribución para la defensa de la ciudad en 1389, ante la invasión del conde de Armagnac. Como indica la distribución de los contribuyentes en los cuatro cuarteles en que se divide la ciudad a partir de un centro ideal, primero la plaza del *Blat* y luego la de *Sant Jaume*, podemos afirmar que los dos más ricos son el de Fremenors y el del Mar, en una población de unos 40.000 habitantes. En el primero se localizan un 38% de las tasas fiscales y un 41% de los hogares más acomodados, y los dos cuarteles juntos reúnen un 68% de la riqueza total de la población. Sigue el de Sant Pere, o sea el barrio nacido alrededor del monasterio de les Puelles, con un 17% de las tasas, y por fin con un 15% el de la parroquia del Pi, sin duda el más pobre por incluir la zona de la Rambla. En esta valoración coinciden los datos de la primera tasación con los de la contribución militar.

La categoría fiscal de los fuegos, calificados de mayores y menores según su capacidad impositiva, facilita el análisis de los barrios y de la diferenciación social de sus habitantes. Se puede constatar en primer lugar la mayoría aplastante de los menores frente a la minoría de los de la mano mayor: un 90% frente al 10% que, sin embargo, paga casi la mitad de la totalidad del impuesto. Así queda claro que la riqueza está en manos de un grupo reducido identificado con la oligarquía que rige la ciudad por medio de la magistratura municipal. Las familias que la integran residen sobre todo en el barrio de Santa María del Mar, cuya parte más popular es la de levante o del Rec Comtal, la acequia, desde el convento de San Agustín al de Santa Clara, habitada por inmigrantes por ser la zona periférica de la Puerta Nueva, mientras que los ricos se concentran en las calles vecinas a la iglesia parroquial: los Llull en el Borne, los Savall en la calle dels Banys Vells, los Dusay en els Canvis, cerca de la Lonja, etc. Tal concentración no significa que ellos tengan aquí la exclusiva, sino que son mayoría; al mismo tiempo comparten el área con los menores. Comprobamos el predominio de los rentistas en el pago del impuesto en este barrio: un 25% de los habitantes, los mayores, paga el 43% del total, mientras que el grupo de los menores, más numerosos, sólo paga el 9%¹¹.

La situación exacta de las casas patricias manifiesta una cierta ampliación desde la calle de Montcada, donde vivían, por ejemplo, los Serra, Coromines, Desplà (casas adquiridas por Joan Berenguer d'Aguilar para edificar su palacio), a la de Mercaders, embellecida por algunos ricos negociantes. El mismo nombre

11. A. GARCÍA ESPUCHI, M. GUARDIA BASSOLS, *Espai i Societat a la Barcelona pre-industrial*, Ajuntament de Barcelona, 1986, p. 24; F. MARSÀ, *Onomàstica barcelonina del segle XIV*, Universidad de Barcelona, 1977. La relación de los cabezas de familia incluye unos 12.500 nombres, cifra que multiplicada por tres proporciona el número aproximado de habitantes de la ciudad, al que debe añadirse el de los judíos.

existe en Perpiñán, como también la plaza dels Rics-homes del Consolat de Mar, actualmente de la Llotja, que define la categoría social de los vecinos.

En Girona se pueden clasificar los hombres de las tres manos según el pago de la talla, cuya cotización oscila entre una media de 132 sueldos para la mano menor y unos 260 para la mayor en la segunda mitad del siglo XIV. También se observa la diferencia en los lugares de residencia, ya que los más ricos viven en el interior del recinto de las murallas (de 58 jurados, 45) y los demás en los burgos de Sant Feliu, del Mercadal y de Sant Pere de Galligans¹².

En Lleida los censos de 1382 y 1429 nos permiten conocer la situación de las familias más antiguas alrededor de la iglesia de San Lorenzo, que ellas edificaron y decoraron con retablos; pero durante el siglo XV, la calle más importante fue la del General, la que va desde el puente a la catedral, donde las familias patricias se establecieron edificando casas señoriales. Cerca de aquí, la calle de N'Olius nos recuerda todavía el nombre de un ciudadano honrado de fines de dicha centuria. Los mercaderes predominaban en la calle Mayor con sus tiendas abiertas al lado de algunas casas patricias y de los talleres artesanos; aquí vivían los Gralla, Barutell y otros, quienes, gracias a la riqueza acumulada en su actividad mercantil, pasaron al estamento superior y luego a la pequeña nobleza. Otro grupo de mercaderes y honrados habitaban una manzana muy densamente poblada alrededor de la parroquia de San Juan, barrio transformado de modo completo por ellos¹³.

En ciudades más pequeñas, como la Seu d'Urgell o Puigcerdà, también existía una calle importante, llamada calle Mayor, donde se concentraban los vecinos ricos.

3. COMPOSICIÓN DE LA OLIGARQUÍA.

La alianza de las dos primeras manos configura la base de la oligarquía urbana, cuyo grupo dirigente suele pertenecer sólo a la mayor o patriciado. Este nombre renacentista enlaza con la opinión de uno de ellos, el barcelonés Gabriel Turell, que en su obra «Recort», escrita a fines del siglo XV, define a los ciudadanos honrados diciendo que eran «no sólo ciudadanos, sino caballeros por su forma de vida, y equiparables a los senadores de Roma». En cambio, según el fraile Francesc Eiximenis, que define a los tres estamentos, «no son sino ejemplo y espejo de los menores»¹⁴.

El grupo mantenía su cohesión interna mediante el equilibrio entre los honrados, designados como *mossèn* (monseñor) y calificados de honorables, y los ricos negociantes, designados como venerables, algunos de los cuales eran cambistas o banqueros, que podemos incluir en la oligarquía junto con los juristas, designados como *misser* o *micer*. No podemos olvidar a los notarios, calificados

12. C. GUILLERÉ, *Diner, poder i societat a la Girona del seglo XIV*, Ajuntament de Girona, 1984, p. 150.

13. J. LLADONOSA, *La ciutat de Lleida*, I, Barcelona, 1955, pp. 98, 102-104, 106, 108.

14. C. BATLLE, *La crisis*, p. 167.

de discretos, con mucho protagonismo en poblaciones medianas como Cervera, ni a los médicos designados como maestros, así como algunos artistas e incluso menestrales distinguidos por su prestigio profesional. Los tratamientos, y también la indumentaria, constituyen signos visibles reveladores de la categoría social de las personas. Los primeros aparecen muy concretos en la época estudiada por la importancia del concepto de jerarquía y permiten definir la posición económica y jurídica de los prohombres del consejo municipal. Las oligarquías locales van perpetuándose durante todo el siglo XIV con algunos cambios en su composición motivados por la desaparición de familias durante las sucesivas epidemias de peste o por agotamiento, y por algunos escasos ascensos o ingresos de nuevos elementos. Por tanto, la movilidad es escasa y así seguirá en el siglo siguiente, durante el cual destaca el papel ascendente de los juristas, como en otros países¹⁵.

Como no existe una auténtica fusión social, el conjunto no forma un colectivo homogéneo y a veces sufre divisiones y tensiones a causa de luchas banderizas o de linajes en un complicado entramado de alianzas internas y con otros elementos, tanto militares como pertenecientes a estamentos inferiores. Estas luchas llegan a alcanzar suma violencia con asesinatos e incendios, sobre todo en Girona. Si bien es un grupo poco compacto por su procedencia, resulta coherente en defensa de unos intereses políticos y económicos propios (rentabilidad de la deuda pública, proteccionismo respecto al entorno rural). Así pues, se puede hablar de fusión de elementos con un objetivo común, que es el de mantener el control del gobierno urbano mediante privilegios y ordenanzas favorables y también por medio de vínculos y fidelidades personales con hombres de estamentos inferiores (*homes de casada* en la Barcelona de mediados del siglo XV).

Como se trata del grupo dominante en la política municipal en todos los aspectos, el municipio es a la vez escenario e instrumento de dominio, sobre todo el consejo general que constituye la plataforma desde la cual el patriciado podía imponer su voluntad al resto de los vecinos. Característica del grupo en el ejercicio del poder es la concentración de cargos en sus manos, el continuismo y su inmovilismo, como es lógico, ya que cualquier cambio podía disminuir su privilegiada posición. Así lo exponían los dos últimos embajadores *biga* cerca del rey Alfonso el Magnánimo con esta frase: «Los hechos (del gobierno) de Cataluña se regían todos por los ejemplos de los antecesores¹⁶». Sólo cuando se halla asediado por el partido de la oposición y por el descontento del sector popular llega a transigir en algunos puntos para intentar calmar la tensión en un momento difícil, como sucedió en Barcelona antes de iniciarse la batalla por el poder, o sea, antes del conflicto entre la Busca y la Biga.

15. A. GOURON, *Le rôle social des juristes dans les villes méridionales au Moyen Age*, en «Villes de l'Europe méditerranéenne et de l'Europe Occidentale du Moyen Age au XIXe siècle», Niza, 1969, pp. 55-67. Los notarios de Cervera protagonizaron un episodio de la oposición a la oligarquía a fines del siglo XIV (M. Turull, ... *Cervera*, p. 194).

16. C. BATLLE, op. cit., p. 170.

Al mismo tiempo que vemos la cohesión interna de la oligarquía, comprobamos su solidaridad con unos grupos afines, de caballeros y eclesiásticos, con los cuales mantiene lazos familiares y comparte intereses, mientras que en sus inicios el núcleo dominante tenía un cariz más mercantil, como se aprecia en Barcelona y Girona. Esta solidaridad es compatible con la vinculación de algunos ciudadanos honrados con ricos negociantes, cuyo nivel económico facilita enlaces matrimoniales útiles para que los mercaderes puedan ascender socialmente. También existe cohesión entre la mano mediana y miembros destacados de la mano menor, por ejemplo notarios, curtidores (recordemos a los barceloneses Solzina-Montmany a mediados del siglo XV)¹⁷. Éstas son las principales características de las oligarquías locales integradas por una veintena de familias en las poblaciones importantes. En las ciudades pequeñas se observa una mayor diversidad en la composición del grupo dirigente, que suele ser un colectivo social poco homogéneo, como se comprueba en Cervera: la mayoría de los magistrados municipales, los *paers*, son mercaderes, notarios, juristas y rentistas, o sea, campesinos ricos, quedando en último lugar algunos maestros de oficios (incluso los pañeros), que tienden a sustituir a los mercaderes a fines del siglo XIV¹⁸. Sea cual fuere su nivel, todos basan su poder en la fortuna personal y en un cierto bloqueo del sistema político a su favor.

En esta época, la evolución del patriciado permite un mejor conocimiento y mayores posibilidades de análisis de su composición, ya que se estabiliza por las numerosas alianzas matrimoniales entre las principales familias y aún se cierra más que los demás estamentos; esto sucede a fines del siglo XIV, como lo observa el mismo infante Juan para el caso de Girona¹⁹. Por tanto, los nuevos ingresos son muy escasos en esta centuria y la primera mitad de la siguiente, por ejemplo, en Barcelona se incorporan los Setantí, mercaderes originarios de Lucca²⁰, Sesavases y Pujades, también negociantes convertidos en rentistas, los Metge, de la familia del secretario real Bernat Metge, Vilatorta, armador de naves, Ferrera, importadores de telas de Flandes²¹, Deztorrent, ex-mercader. El peligro que encierra la política restrictiva de los honrados para la perduración de su grupo, es el de la debilidad demográfica o desaparición de algunas familias patricias, peligro que procuran conjurar con el cambio de apellido de alguno de los jóvenes parientes, como Galceran Carbó alias Salzet y Ombau, o con la incorporación de dos apellidos, como Bernat Marquet Satria; así se dio el caso de dos hermanos llamados Galceran Burges y Pere Joan de Sant Climent.

Hemos citado familias, pero es más acertado considerar grupos familiares entrelazados por una meditada estrategia matrimonial durante varias generaciones,

17. C. BATLLE, *El sindicato del pueblo de Barcelona en 1454*, VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Madrid, 1959, pp. 291-303.

18. M. TURULL, *op. cit.*, pp. 590 ss.

19. Carta del infante citada por C. Guilleré, *op. cit.* p. 86.

20. C. CORTÉS, *Els Setantí*, Barcelona, 1973.

21. Pere de Ferrera es mercader a su muerte, hacia 1400; su nieto Felip pasa de mercader a ciudadano honrado. Felip, hijo de éste, milita en el partido de micer Jaume Destorrent, y su hijo, Joan, bachiller en derecho, es señor de Vallferosa.

después de solicitar la correspondiente dispensa eclesiástica, lo cual obedece en el fondo al deseo de conservación del patrimonio. En Barcelona existían algunos grupos a mediados del siglo XV: Fivaller-Dezsoler-Savall-Ssapila, Llull- Gualbes-Dusay-Casasaja, Desplà-Bussot- Montjuic-Serra, Ferrera-Llobera-Junyent-Sapila, Turell-Gualbes-Carbó-Desvall, de los cuales apenas se ha iniciado la prosopografía. Su unidad se vio afectada sobre todo por la guerra civil, durante la cual se enfrentaron miembros de una misma familia en el campo de batalla. Impresiona el caso de los Sapila y todavía más el de los Dusay, porque Pere Dusay, de la *Biga*, afectado por las desgracias, como la muerte de su yerno Joan de Mitjavila, ajusticiado por pertenecer a la *Busca*, murió loco en Barcelona en 1467 sin ver el fin de la contienda²².

La unidad también se altera con la aparición esporádica de tensiones en el seno de la oligarquía y en general se traducen en luchas entre linajes y sus respectivos seguidores, pero en un caso concreto el conflicto evidencia el descontento de un sector perteneciente a la mano mayor barcelonesa contra el grupo dominante (1433). Este sector, integrado por mercaderes y bajo la dirección de los cónsules del mar de la Lonja, veía la igualdad de condiciones y también las diferencias externas que le separaban de los privilegiados. Unos eran hombres pertenecientes a familias patricias, como Ros y Sant Climent, aunque eran segundones y ostentaban la categoría de mercaderes, otros eran ricos negociantes (Llobera, Vidal, d'Altelló, Roda, Manresa, Pujada, Sirvent), que en general acabaron ingresando en el estamento superior durante la segunda mitad del siglo, por los servicios prestados a la monarquía durante la guerra. De momento, un severo castigo apartó de los cargos municipales a los mercaderes que osaron igualarse a los honrados²³. El poder de la oligarquía es evidente.

4. LA INTERVENCIÓN REAL A FINES DEL SIGLO XIV.

Cuando se trata de ciudades de realengo, es necesario mencionar el peso de la autoridad real, decisiva en el momento de otorgar la facultad de gobierno a los ciudadanos en los centros urbanos de su jurisdicción directa, así como en los que compartía con el señorío eclesiástico, y también esencial para pacificar una población, decidir la instalación de judíos u otros actos de Soberanía. Nos referimos a las relaciones de la monarquía con las ciudades que en realidad eran relaciones con la oligarquía dominante en el municipio, ya que éste, como persona jurídica, tenía que ser el interlocutor del monarca y el intermediario entre él y sus súbditos urbanos.

Una vez organizados los municipios la suprema autoridad del monarca podía ejercer sus prerrogativas por medio de las reformas de los mismos a favor o en

22. C. BATLLE, *op. cit.*, pp. 238, 250. Hemos publicado las biografías de los Destorrent, Llobera, Torró, etc.

23. C. BATLLE, *op. cit.* pp. 137-142.

contra de las oligarquías locales plenamente establecidas. En general, los burgueses, que eran los financiadores de las empresas reales, actuaban como aliados políticos de la monarquía. A cambio de la ayuda económica, las ciudades recibían privilegios para perfeccionar su autogobierno en manos del patriciado. Los momentos de tensión entre ambos aparecieron, sobre, todo cuando peligraba la autonomía urbana, ya consolidada a causa de la injerencia del rey, que con sus exigencias se oponía a los intereses de la oligarquía local. Este choque entre el poder real en ascenso y las autonomías urbanas tiene lugar por primera vez en la segunda mitad del siglo XIV, en una época crítica por las dificultades económicas y las tensiones sociales, se intensifica durante la siguiente centuria cuando las divergencias se expresan en la evolución política de la diputación del General, en el conflicto de la Busca y la Biga, y acaban en guerra civil; todo finaliza con el dominio de la monarquía bajo Fernando el Católico.

Volviendo a la primera etapa, podemos afirmar que la colaboración entre el monarca y las ciudades empezó a cambiar de signo en el reinado de Pedro el Ceremonioso, cuya acción debe ser analizada conjuntamente con la de su hijo y sucesor, que volvió a la situación anterior. En esta época, las oligarquías dominan plenamente y sacan provecho de su dominio del consejo general para ocupar también los principales cargos administrativos, técnicos y de asesoramiento (racial, almotaçén, obrero, clavero), en los cuales los jóvenes patricios podían adquirir información y prestigio cobrando buenos sueldos o dietas o esperaban la promoción política. Uno de los más solicitados, en esta carrera administrativa, era el de clavero o responsable de las finanzas municipales. Así tenía lugar una progresiva concentración de cargos en pocas manos con una reducción numérica de la oligarquía. Las protestas contra esta situación y los deseos de reforma surgen en concreto cuando los demás estamentos disienten de la política llevada a cabo por los gobernantes y se preocupan por el progresivo endeudamiento de las finanzas urbanas. Esto ocurre a fines del reinado de Pedro el Ceremonioso, cuya política belicista estaba arruinando al país. Se trata de circunstancias excepcionales que provocan tensiones en los municipios y la ulterior intervención real para acallarlas a su favor. Su sistema de intervención fue el siguiente: apoyo a la organización de un partido de oposición a la hegemonía de los honrados, y la concesión de permisos de formación de un sindicato para que actuaran dentro de la legalidad para efectuar reformas.

Este criterio no fue compartido por su hijo Juan, que como primogénito y duque de Girona, realiza el aprendizaje del poder a fines del reinado paterno. Aquí, en Girona, el futuro Juan I muestra las características definitorias del conjunto de su gestión: indecisión, influencia de su esposa y de la camarilla, y alianza con las oligarquías locales de las que obtuvo elevadas sumas de dinero por la anulación de los proyectos de reforma de su padre. Tanto en esta ciudad como en la capital el descontento popular y los problemas municipales se unen y culminan en los pogroms que acaba con las comunidades judías.

Veamos con más detalle los casos aludidos de protesta contra la oligarquía seguida de los intentos de reforma. En Girona, ciudad que había recibido el muni-

cipio con usos y costumbres de Barcelona, la reforma de Pedro el Ceremonioso intentó terminar con la división en bandos enemigos, mediante el privilegio de 1376, que estableció en el sistema electoral la alternancia de la cooptación y el azar, lo cual constituye una novedad incontestable con un precedente más sencillo en Ciutat de Mallorca. Sin embargo, la disminución de posibilidades de acceso al cargo ejecutivo de jurado para la tercera mano provocó reacciones y algunos cambios hasta que Juan I protagonizó el último episodio: se alió con la oligarquía y para pacificar a los menores restableció íntegramente el privilegio base el de 1345, con la consiguiente anulación de todas las reformas y vacilaciones posteriores; lo hizo después del pogrom que culminó la agitación popular, con lo cual la lucha por el poder contra la oligarquía había durado casi veinte años²⁴.

En Barcelona la oligarquía, que acaparaba la magistratura y los principales cargos, quedó desacreditada por la quiebra de las finanzas municipales y por su gestión durante unos años críticos. El descontento de los hombres de las manos inferiores presentes en el Consejo de Ciento tenían poca incidencia en el grupo dirigente por las funciones limitadas de dicha asamblea, hasta que la presión de las circunstancias les llevó a agruparse para hacer llegar sus quejas al monarca²⁵. Entonces pudo constituirse el partido de la reforma con el permiso real de reunión tantas veces como fuera preciso y donde quisieran para tratar del bien común, siempre en relación con el bienestar de la ciudad, y también para elegir unos procuradores, que en nombre de todos –eran numerosos– pudieran entrevistarse con el rey y los regidores. Este importante permiso equivalía al reconocimiento oficial del partido de la oposición o sindicato, que pudo elaborar el proyecto de un nuevo privilegio municipal con algunos cambios realmente revolucionarios: la entrada en la *conselleria*, o sea, en los cargos ejecutivos, de mercaderes y menestrales (estaban previstos dos consellers de cada una de las tres manos), el establecimiento del mismo criterio de igualdad en las comisiones electoras, embajadas, etc. En conjunto, los reformistas promovían iniciativas tendentes a lograr una relativa democratización del gobierno municipal contra el dominio oligárquico y a sanear las finanzas de la ciudad. Los responsables de imponer la reforma eran los regidores, dos de ellos juristas, nombrados por el rey Pedro el 30 de noviembre de 1386 y debían encargarse de llevar a la práctica el proyecto que no llegó a ser una realidad por la muerte del patrocinador real el 5 de enero del año siguiente.

Es interesante comprobar la correlación de los movimientos de reforma en las ciudades de Cataluña, ya que además de la capital y de Girona, conocemos otros casos contemporáneos, como los analizados seguidamente.

Destacamos en primer lugar Lleida porque en el mismo año de la proyectada reforma de Barcelona los *paers*, portavoces de las reivindicaciones de los oficios, obtuvieron un nuevo privilegio real caracterizado por la idea de mayor igualdad

24. S. SOBREQUÉS VIDAL, *El régimen municipal gerundense en la baja Edad Media*, «Anales del Instituto de Estudios Gerundenses», X (1955), p. 169. C. GUILLERÉ, *op. cit.*, pp. 94-99.

25. Resumimos nuestra tesis ya citada, pp. 80-100.

de las manos como el proyecto barcelonés: reducción del consejo general a cincuenta jurados (quince para cada una de las manos y cinco par a los mayoriales o dirigentes de los oficios, no simples maestros), el consejo particular o reducido con veintidós jurados procedentes del general (siete de cada mano y uno de los oficios), elección de todos a suerte por medio de bolas de cera –antes era directo por parroquias–; así, por primera vez, un reducido número de dirigentes de los oficios puede tener cierta influencia en la Paeria²⁶. Estos cambios y un intento anterior (1360) manifiestan la existencia de tensiones que el rey con sus dos intervenciones procuró solucionar recortando un poco el predominio de unas pocas familias del patriciado. La acción de su sucesor, Juan I, modificó algo el sistema de los nombramientos, que era mixto: elección y a suerte, pero la importancia de la reforma propiciada por el rey Pedro queda patente en su extraordinaria perduración durante más de tres siglos.

En la misma línea se sitúa Perpiñán, la segunda ciudad de Cataluña, cuyo municipio se regía por un privilegio de Pedro el Ceremonioso (1346) hasta que a fines del siglo se consideró insuficiente el número de componentes del consejo asesor de los cónsules: doce representantes de las tres manos. Entonces se solicitó al rey Martín el permiso para aumentarlos y disponer de un consejo de sesenta prohombres, veinte de cada mano, de forma más justa en relación al número de habitantes y similar al sistema de las demás ciudades catalanas (1402). De todos modos esto no impidió el posterior descontento de los estamentos inferiores contra la oligarquía²⁷. Este mismo afán igualitario se aprecia en Tarragona, donde, a pesar de algún cambio esporádico del número de cónsules, tenían tres, uno de cada mano; por eso se modificó mediante un privilegio del rey Pedro (1382) el consejo general, que a partir de esta fecha constó de cuarenta y cinco prohombres, quince de cada mano²⁸.

En nuestro análisis de los cambios acaecidos en las ciudades a fines del siglo XIV no citamos Tortosa, como sería lógico por su importancia, porque la evolución de su municipio, también creado en el siglo XIII, sufrió un retraso respecto a los demás por la concesión del marquesado al infante Fernando, cuya muerte en 1363 permitió la reintegración de la ciudad al realengo con la recuperación de su autonomía. Otro caso especial es el de Vic, ciudad dividida en la parte del rey y la de los Moncada, luego del conde de Foix, y regida por un doble mecanismo administrativo; todo ello fue motivo de disensiones, sobre todo porque la parte señorial no gozó de las mismas prerrogativas de la real, y las rivalidades ocasionaron violentas luchas banderizas. La situación se agravó por el hambre y la despoblación hasta el punto que Juan I, suplicado por los consellers y la universidad de la parte real, concedió una carta de franquicias para atraer nuevos habitantes (1388). Tres

26. J. LLANODOSA, *La ciutat de Lleida*, III, Barcelona, 1959, pp. 10-11, 52-54.

27. P. VIDAL, *op. cit.*, pp. 84 ss.

28. J. RECASENS COMES, *La ciutat de Tarragona*, II, Barcelona, 1975, pp. 138, 182, 188.

años después procuraba pacificar las luchas internas del municipio con algunos cambios tendentes a establecer cierta igualdad entre las manos: cada una de ellas elegiría un conseller y en el consejo de los veinte las dos primeras tendrían siete jurados, y el resto, seis plazas, serían para los menestrales²⁹.

El mismo monarca intervino en Manresa (había recibido de Jaime II el título definitivo de ciudad y el municipio), donde implantó un Consejo de Ciento como el de Barcelona en lugar del de treinta prohombres, diez de cada mano en 1393³⁰. Esta pequeña ciudad representa el estadio intermedio entre las ciudades y las villas, algunas de las cuales por la importancia de su población cuentan con un grupo oligárquico definido. Un ejemplo es Villafranca del Penedés, próspera villa de realengo equiparada a las ciudades por el cronista Ramón Muntaner, que la definió del siguiente modo: «...era una vila noble e bona, on fou feta als reis tanta d'honra com en una ciutat.» Su vitalidad se confirma con la presencia de los delegados a cortes y un municipio regido por cuatro jurados y sesenta consejeros, rebajados a cincuenta con permiso de Pedro el Ceremonioso (1368); pasaron a ser cincuenta y dos y los jurados cinco bajo su sucesor en 1394³¹. Estas oscilaciones, que también se encuentran en Tárrega³², pueden evidenciar la existencia de tensiones internas.

A estas noticias sobre el gobierno oligárquico en la capital, ciudades y villas, podríamos añadir otras si se hubieran llevado a cabo estudios sobre el particular en todas ellas; de todos modos, los ejemplos aportados son suficientes para constatar los problemas municipales que Pedro el Ceremonioso y su hijo procuraron solucionar cada uno según su propio criterio.

5. LA ACCIÓN DE LOS LUGARTEÑIENTES REALES (MEDIADOS DEL SIGLO XV).

Después de algunas intervenciones esporádicas del rey Martín y del primero de los Trastámaro, sigue una nueva etapa de intervencionismo estatal en las poblaciones de Cataluña a cargo de Alfonso el Magnánimo, o mejor dicho, de sus representantes en el Principado, para acabar con las luchas banderizas y recortar el excesivo poder de las oligarquías locales. En esta época se han convertido en grupos de presión que han pasado de la colaboración con el rey a oponérsele, sobre todo en la cuestión de los donativos; sin duda, el absolutismo monárquico, que cada vez se hacía más evidente en un ambiente pactista, era una amenaza objetiva para los intereses políticos de la oligarquía, celosa de sus privilegios –garantía de la

29. J. F. FONT FIUS, op. cit., doc. n.º 397. E. JUNYENT, *La ciutat de Vic i la seva història*, Barcelona, 1976, p. 133.

30. J. M. GASOL, *Transformació urbana de Manresa durant el segle XIV*, VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, II, 1, Valencia, 1969, p. 147.

31. P. MAS PERERA, *Vilafranca del Penedès*, Barcelona, 1932, p. 118.

32. M. TURULL, J. RIBALTA, «*De voluntante universitatis. Sistemes d'elecció i planta municipal en la Paeria de Tarrega (1242-1473)*», en prensa.

importante autonomía municipal-. Contra su poder, el personaje que lidera la acción monárquica es el gobernador de Cataluña, el caballero Galcerán de Requesens, que disfruta de la entera confianza del rey Alfonso, establecido definitivamente en Nápoles. También la reina María, primer lugarteniente de su esposo, desarrolló una política intervencionista con una tarea pacificadora, en la que sin duda tuvo parte el mismo Requesens; por su fuerte personalidad y por ser consejero regio el gobernador actuaba al lado de la reina, a quien impondría sus opiniones sin mucha dificultad por hallarse enferma y cansada del cargo.

Ya intentamos explicar hace tiempo los motivos de la actuación del gobernador contraria a las oligarquías urbanas, primero por ser un hombre del Renacimiento favorable al absolutismo monárquico, luego por su odio hacia el patriciado producido por los conflictos entre ambos poderes. Además tenía un gran interés y una reconocida experiencia en asuntos municipales desde que en 1439 había implantado el sistema de la insaculación en la isla de Menorca. Por eso consideramos lógico que los reyes siguieran sus consejos en el problema de Barcelona y en otros casos³³.

En esta etapa, el primer momento difícil para las ciudades agitadas por conflictos sociales y rivalidades en el gobierno urbano fue el de 1437, año de prueba para la autoridad de la reina María y del gobernador Joan de Corbera a causa de las revueltas populares y de los problemas municipales suscitados en Barcelona, Girona y Tarragona, donde se habían afianzado las oligarquías locales. En el conflicto barcelonés destaca la formación de *gabelles*, o sea, facciones de conjurados, con la intervención de gente diversa, desde un doncel a maestros y trabajadores de los oficios textiles y del curtido, que protagonizan un tumulto callejero. La gravedad de los hechos queda patente en la preocupación de las autoridades: los consellers porque creían que la violencia de la oposición podía desencadenarse durante las elecciones municipales de noviembre de 1436, la reina porque temía que no se pudiera hacer justicia con rapidez. En realidad, el temido tumulto tuvo lugar más tarde, en el mes de abril siguiente, fue dominado en seguida y los cabecillas ejecutados³⁴.

Al mismo tiempo crecían en Girona las rivalidades que el gobernador aplacó con la suspensión de la elección de los nuevos jurados (1.º de enero de 1437) y con la concesión de un nuevo privilegio real basado en las elecciones de prohombres con bolitas de cera³⁵; así se inicia un proceso de cambio que culmina al cabo de veinte años con la insaculación. También fue contemporáneo el conflicto entre dos grupos de tarraconenses a causa de las elecciones municipales del mismo año, que no fueron aceptadas por la oposición; todo terminó con una sentencia judicial y la redacción de unas ordenanzas para fijar la división de las manos de modo muy injusto para la menor, como hemos comentado antes. Más independiente es la actitud de Perpiñán, ya que el 8 de junio de 1437 sus cónsules (el 1.º y el 2.º ciudadanos honrados, el 3.º y el 4.º mercaderes y el 5.º de la mano menor) pidieron

33. C. BATLLE, *op. cit.*, pp. 172-174.

34. Ibid., pp. 141-144.

35. S. SOBREQUÉS VIDAL, *Societat i estructura política de la Girona medieval*, Barcelona, 1975, pp. 82-83.

ayuda a los regidores barceloneses para evitar las injerencias de la reina en sus conflictos internos después de haber obtenido de ella un privilegio³⁶.

La actitud de una poderosa oligarquía, como la de Perpiñán, frente al poder monárquico revela una doble disposición de ánimo: por un lado la solicitud de un nuevo privilegio que paga bien, como es costumbre, y por otro la independencia para aplicarlo y para solucionar los problemas internos. Además, esta doble actitud va acompañada de una manifestación de confianza y de reconocimiento de autoridad respecto al patriciado barcelonés, que goza de gran prestigio y en muchas ocasiones es el árbitro de la situación³⁷. En conjunto, las ciudades viven unos años difíciles precursores de las luchas de mediados del siglo³⁸.

En efecto, los conflictos se reproducen en las mismas poblaciones aludidas y en otras al cabo de unos quince años, cuando el protagonismo real cambia de signo y pasa de la reina María, respetuosa con el orden establecido, al gobernador Requesens, combativo y tendente a las reformas. Obra suya es la verdadera revolución que tuvo lugar en Barcelona, donde llegó a desplazar del gobierno municipal al poderoso grupo oligárquico, o sea, el partido de la *Biga* (viga) frente al de la reforma o *Busca* (viruta, legaña). El paso decisivo hacia el cambio se dio con la concesión del permiso de reunión de los *buscaris* o *buscaires* que formaron el sindicato de los Tres Estamentos y del pueblo de Barcelona, es decir, de los estamentos de mercaderes, artistas y menestrales, con un centenar de representantes de las artes y de los oficios. El inicio de la reforma era, pues, semejante a la de la época de Pedro el Císter, sólo que esta vez el impulsor no era el monarca sino el gobernador de Cataluña por ausencia del mismo. Gracias a Requesens, promovido al cargo de lugarteniente real por poco tiempo, el partido de la oposición llegó al poder y al cabo de dos años (1455) un nuevo privilegio municipal rectificaba unas iniciativas revolucionarias: hombres de los estamentos inferiores llegaban a los cargos ejecutivos —sería igual poner ahí machos cabríos como hombres de vil condición, comentaba un notario fiel partidario de la *Biga*— y se imponía el mismo principio de la participación igualitaria de los cuatro estamentos en los cargos municipales, comisiones técnicas, embajadas, etc. Además esperaban otros resultados de este triunfo político, demasiados, porque creían que las nuevas autoridades podrían solucionar la crisis económica. No contaban con la oposición sistemática de la oligarquía desde la Diputación del General y las Cortes ni con la división de los reformistas en moderados y radicales. La infiltración de los *biga* aliados del grupo moderado fue la vía de la reinstauración del poder oligárquico

36. Los consellers de Barcelona intervienen cerca de la reina y contra Requesens; de nuevo en 1440 actúan para pacificar la ciudad (C. BATLLE, *op. cit.*, p. 171).

37. Hay que tener en cuenta el factor económico: en 1485 Barcelona organiza un ejército contra los campesinos «remensas» y adelanta el dinero que luego le pagarán las demás poblaciones, como había prometido (E. G. BRUNIQUER, *Rúbriques*, II, Barcelona, 1913, pp. 289-290).

38. Contrastá con este agitado panorama la situación de Cervera, donde el monarca consolida la oligarquía local (1430). M. TURULL, *op. cit.*, pp. 194-200, considera que las dificultades de Barcelona podían haber influido en la real decisión, pero, como el conflicto barcelonés es posterior, consideramos que fueron los peticionarios, y su dinero, quienes pudieron influir en el ánimo real.

que llevó a cabo su venganza sentenciando a muerte a sus enemigos los dirigentes de la *Busca* poco antes de iniciar la guerra civil contra el rey Juan II³⁹.

Si pasamos a considerar la segunda ciudad de Cataluña, comprobamos en Perpiñán la existencia de enfrentamientos entre la oligarquía y los estamentos inferiores, ya que, contra el espíritu del privilegio real que establecía un consejo de sesenta prohombres, veinte de cada mano (1402), las intrigas y la violencia se agudizaban en el momento de las elecciones porque la mano mayor pretendía reservarse los cargos más importantes. Por fin, las dos facciones aceptaron un arbitraje y la correspondiente sentencia arbitral, que se tradujo en un nuevo privilegio concedido por la reina María basado en una forma de insaculación (1449): el consejo general integrado por la mano mayor (honrados y también sabios en derecho desde ahora), la mediana (con mercaderes ex-cónsules 3.^º y 4.^º y otros) y la menor (ex-cónsules 5.^º maestros de los oficios); se forma una matrícula de hombres aptos para dicho consejo examinados por los cónsules asistidos por ocho prohombres del consejo; en el momento de la elección se colocan en una bolsa por cada mano y así salía la docena electora de los cónsules⁴⁰. Aquí ya podemos apreciar los efectos pacificadores de la insaculación que se irá extendiendo paulatinamente a todas las ciudades de Cataluña, como veremos.

En Girona, la introducción de la insaculación tuvo lugar el primer año del reinado de Juan II y fue precedida por graves sucesos —destrucción de las casas Margarit y Samsó (1453 y 1455), asesinatos durante luchas banderizas—. Además, se habían constatado numerosos abusos para dominar el municipio: los jurados preparaban listas reducidas con nombres de parientes y amigos para el consejo general, se llegó a realizar elecciones dobles, una por cada bando. El privilegio de la reina María (1445) aportó un control, ya que confió la confección de los censos a una comisión tripartita de consejeros cesantes nombrados a suerte, o sea, nueve, limitó el número de juristas a cuatro y el de médicos a dos, para entrar en el consejo —hay desconfianza hacia estos intelectuales—, en el censo se incluyó sesenta y dos hombres cabeza de familia mayores de veinticinco años (treinta años si eran solteros) en las dos primeras manos, pero treinta y seis en la mano menor; esta discriminación representa un retroceso respecto al privilegio de 1437. A pesar de ello el buen resultado del nuevo privilegio en la ciudad hizo posible su introducción en las villas vecinas, como Palamós y La Bisbal. El descontento de los numerosos artesanos gerundenses por la aludida discriminación y su inferioridad en el gobierno provocó agitaciones callejeras y su participación en las luchas de bandos de nobles y honrados, en una de las cuales Joan Cavallería, del bando Samsó, Sarriera, Margarit, fue apuñalado por los Miquel, Seguriolos, etc., apartados del municipio por los primeros (1453). Si bien los culpables fueron castigados por la autoridad, fue necesario contemporizar cuando un mensajero del pueblo de Girona se presentó ante la reina María para solicitar la formación de un sindicato de los tres estamentos similar al de Barcelona «porque los ricos se comen a los

39. C. BATLLE, *op. cit.*, capítulo final.

40. P. VIDAL., *op. cit.*, pp. 85-86.

pequeños»⁴¹. Por eso se propició la reunión de los artesanos y el aumento de su número en el municipio, hasta que se impuso la pacificación completa con la presencia del nuevo rey y la concesión de la insaculación (1459)⁴².

Como en Girona, las luchas alcanzaron extrema violencia en Vic y su comarca durante años, hasta que la intervención real impuso un consejo con prohombres ajenos a los bandos después de cometerse un asesinato (1402), y la mediación de san Vicente Ferrer al cabo de siete años pacificó la ciudad por poco tiempo. El principal motivo de esta situación era la secular división de la población en dos partes, la real y la señorial, por lo que Alfonso el Magnánimo favoreció la unificación bajo su única autoridad. Su jurisdicción se impuso después de que Vic pagase la elevada suma de 20.000 florines por un nuevo privilegio, mediante el cual cuatro consellers y treinta y seis jurados elegidos por insaculación desde 1450 gobernaron la ciudad hasta el siglo XVIII⁴³. Los sucesos de Tarragona no alcanzaron tales grados de violencia ni el radicalismo de Barcelona, pero resurgió el conflicto anterior en 1443 durante el nombramiento de los prohombres de la mano mayor para el consejo general. Entonces se aprecia la existencia del partido de la oposición, llamado «dels appellants», que bajo la dirección de un hombre nuevo, el jurista micter Pere Tost, era minoritario. Su acción fue muy limitada y acabó mediante la firma de un acuerdo con sus enemigos, por lo cual perdió fuerza y terminó el conflicto hacia 1450⁴⁴.

En Tortosa tuvo lugar un movimiento de renovación a cargo de juristas y notarios –destacan como en Tarragona, Cervera– como dirigentes de un grupo compuesto por los hombres de varios estamentos, que se reunieron con permiso de la reina a principios de 1450. Por tanto, ya existía una división interna conocida por el obispo Ot de Montcada, quien, junto con los regidores y el grupo opositor, escribió en febrero a los consellers de Barcelona para darles su propia versión de los sucesos: el objeto de las reuniones no era satisfacer ambiciones u ocupar cargos públicos, sino atajar el decaimiento de la cosa pública, para lo cual solicitaba su ayuda. En realidad los ciudadanos tortosinos pensaban importar el sistema de gobierno barcelonés, pero sus oponentes consiguieron del rey Alfonso una provisión destinada a la conservación de los privilegios tradicionales. La reina no tuvo más remedio que acatar la provisión de su esposo y mandar al gobernador Requesens su puesta en vigor. El problema no terminó aquí, puesto que Juan II concedió un privilegio de insaculación, en parte (1459), para pacificar la ciudad siguiendo una evolución algo parecida a la de Girona, pero de modo más pacífico⁴⁵.

Como vemos, la tarea de la reina lugarteniente fue considerable a mediados del siglo, y todavía no hemos señalado el caso de Manresa, donde el gobierno municipal calificado de desastroso e ineficaz, estaba en manos de hombres que no

41. C. BATLLE, *op. cit.*, p. 218.

42. S. SOBREQUÉS, *op. cit.*, pp. 98-95.

43. E. JUNYENT, *op. cit.*, p. 144.

44. F. CORTIELLA ODENA, *Les lluites socials a Tarragona a la primera meitat del segle XV*, Tarragona, 1984, pp. 14 ss. y 49 ss.

45. E. BAYERRI, *Historia de Tortosa*, VIII. Tortosa, 1960, p. 754. C. BATLLE, *op. cit.*, p. 239.

eran los idóneos y además elegían a sus sucesores, lo cual sucedía, según ella, «per tenir agabellat lo dit regiment», o sea, por hallarse en manos de una facción (1451).⁴⁶ La solución definitiva fue una insaculación parcial concedida siete años más tarde.

Por las mismas fechas el malestar se extiende a capitales de señoríos eclesiásticos, donde se forma el correspondiente partido de la oposición, como en La Seu d'Urgell, ciudad episcopal, y Sant Joan de les Abadesses, villa abacial⁴⁷. Acaso el intenso movimiento de reformas urbanas reseñado antes pudo actuar sobre otros núcleos carentes de municipio para promover la creación del mismo; así pudo suceder en Santa Coloma de Queralt, villa señorial, que recibió el organismo municipal en fecha algo tardía (1454).⁴⁸

En resumen, después de presentar los hechos acaecidos a mediados del siglo XV en diferentes ciudades y villas de Cataluña, podemos afirmar que un fuerte movimiento reformista recorrió sus municipios y suscitó enfrentamientos más o menos graves en el seno de las respectivas oligarquías. La intervención directa de los monarcas o de sus lugartenientes fue general en los núcleos de relleno y resultó decisiva para fijar una nueva estructura de gobierno. La solución definitiva para alcanzar la pacificación de las poblaciones fue la concesión de privilegios de insaculación, total o parcial, iniciada en esta época, como hemos visto, y continuada por Fernando el Católico; el resultado fue la implantación de un modelo de municipios muy válido puesto que, con escasas modificaciones, perduró hasta el drástico camino impuesto por Felipe V.

6. EL «REDREÇ» O RESURGIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS: LA INSACULACIÓN.

La guerra civil iniciada por la Diputación del General o Generalitat contra Juan II significa una ruptura en la natural evolución del gobierno de dichas poblaciones de Cataluña, en las que se reforzó el dominio de una facción oligárquica a fin de disponer de todos los resortes del poder para la lucha. Por otro lado, la relación de la oligarquía con los nobles de su entorno geográfico, que siempre había sido buena, se estrecha por la coincidencia de intereses de ambos grupos, ya que los ciudadanos también eran señores de campesinos en el territorio vecino a la urbe. La explotación del campo por ambos estamentos llevó el sistema al colapso en la Catalunya Vella con las revueltas de los payeses de «remensa» hasta la sentencia de Guadalupe, que reforzó el poder real frente a todos los poderosos. Fue entonces cuando la monarquía, victoriosa en todos los frentes,

46. C. BATLLE, *op. cit.*, p. 185.

47. C. BATLLE, *Arnau Roger de Pallars i la Seu d'Urgell (1437-1461)*, «Estudios históricos y documentos de los Archivos de Protocolos» (Barcelona), VI (1978), pp. 215-235; Ibid., *Dificultats de l'abat de Sant Joan de les Abadesses com a senyor de la vila (mitjan segle XV)*, II. *Colloqui d'història del monaquisme català*, V. II, Poblet, 1974, pp. 243-251.

48. J. SEGURA VALLS, *Historia de Santa Coloma de Queralt*, Santa Coloma de Queralt, 1953, p. 141.

pudo impulsar la reforma de las instituciones catalanas en crisis, entre ellas la del municipio de Barcelona.

El gobierno de la capital tenía como base el privilegio reformador de 1455, cuyo espíritu de igualdad había sido traicionado desde el inicio de la guerra civil por la oligarquía. Como ésta había resultado vencida, suscitaba la desconfianza del nuevo monarca, Fernando el Católico, que promovió un partido renovador, el de Jaume Destorrent, hombre de su confianza, sin ningún nexo con la *Busca*. En realidad, el jurista micter Jaume pertenecía a una familia vinculada a dicho partido, pero ahora lideraba un grupo oligárquico, sin base popular ni soporte de un sindicato como tuvieron los *buscaires*. Fruto de su iniciativa fueron los cambios que se introdujeron entonces con la intervención directa del rey y por medio de sus privilegios (1482, 1493 que anulaba el de 1455, 1498) que renovaron la institución municipal para pacificar las discordias en el momento de las elecciones y por fin imponer la insaculación. Otros cambios propiciaron un proceso de aristocratización con el aumento del número de los ciudadanos honrados respecto a los demás estamentos, y de su presencia en la consellería. Es evidente la consolidación del grupo oligárquico aludido, seguramente consecuencia de un pacto entre el jurista y el rey cuando éste obtuvo del Consejo de Ciento que le confiaran toda la iniciativa de la reforma municipal; así pues, todo quedó en sus manos por la renuncia expresa de la ciudad, que demostraba una sumisión como nunca se había visto antes, a causa de la ruina de las finanzas municipales.

Renuncia y docilidad son ahora características del patriciado que se pueden justificar por la obtención a cambio de la consolidación definitiva de su poder; docilidad que llega al punto de conceder al rey la facultad de revisar los nombres insaculados en la bolsa de los consellers y el derecho de interpretar y modificar el último privilegio siempre que quisiera. Al mismo tiempo, Fernando el Católico impulsaba el mencionado proceso de aristocratización de las instituciones con el ingreso en las mismas de los militares barceloneses, o sea, caballeros y donceles emparentados con las familias patricias y domiciliados en la ciudad. Para su completa equiparación con los ciudadanos honrados sólo les faltaba la incorporación en el gobierno municipal, lo que consiguieron entre 1499 y 1510 con su entrada en la Consellería y en el Consejo de Ciento. En esta última fecha la identificación de ambos grupos fue completa por la ascensión de los honrados al estamento militar mediante el correspondiente privilegio real, cumpliéndose así una ambición secular de los hombres de la mano mayor⁴⁹.

Más o menos el mismo proceso de aristocratización culminó en Lleida cuando el lugarteniente Juan de Aragón otorgó un privilegio (1499) para permitir la entrada de los caballeros en la Paria y la introducción de la insaculación con la finalidad de pacificar la ciudad. Por tanto, en la mano mayor ingresaron caballeros y gentileshombres al lado de los ciudadanos, entre los cuales estaban doctores y licenciados en derecho y médicos catedráticos de medicina; en la mediana seguían

49. Seguimos la obra de J. Vicens Vives, *Ferran II i la ciutat de Barcelona*, 3 vv., Barcelona, 1936-1937.

mercaderes, bachilleres en derecho, notarios, cirujanos y drogueros, y en la menor, menestrales, hortelanos y campesinos⁵⁰.

En la capital y en las demás poblaciones la insaculación dio buen resultado en la pacificación de las elecciones municipales desde su introducción en Vic y Girona, de forma mixta en otros lugares antes de la guerra civil, hasta su difusión a fines del siglo cuando el sistema se extendió primero a la capital y a Olot (1498), luego a Lleida y Figueres (1499), Manresa y Balaguer (1500) y un poco más tarde a Cervera y Tortosa por obra casi todo del mismo monarca. La insaculación acabó con el monopolio de determinados grupos unidos por parentesco e intereses y con las luchas por el acaparamiento de cargos; ahora el punto conflictivo pasó a ser la confección de la matrícula de los nombres a insacular, ya que el resto quedaba en manos del azar. Es el punto final de la evolución de un proceso por el dominio de las poblaciones, proceso que en realidad es un pulso entre monarquía y oligarquías locales, después de llegar a un acuerdo favorable para ambas partes. Fernando el Católico consiguió la docilidad del patriciado urbano a cambio de entregarles un poder que él podía controlar, cerrando el ciclo de la historia urbana; el rey quería administradores y no políticos, concluye Jaume Vicens Vives.

CONCLUSIONES.

A lo largo de esta exposición, en la que se da por conocido el inicio del proceso en estudio, hemos podido comprobar la estructura de la oligarquía urbana catalana en una época en que ya ha conseguido la concentración del poder en sus manos con la ocupación de los principales cargos, o sea, a fines del siglo XIV. Entonces está plenamente formada y además bastante cerrada a nuevas aportaciones, con sus propias pautas de comportamiento, bien definida y jerarquizada, como se aprecia por algunos signos visibles: los tratamientos consignados en las actas municipales, y la indumentaria que podemos conocer gracias a numerosas ordenanzas suntuarias. Se constata en las principales poblaciones el monopolio oligárquico en el gobierno urbano por medio de la ocupación de los cargos ejecutivos del municipio y de la administración real por parte del sector privilegiado, ciudadanos honrados y militares unidos por vínculos familiares durante generaciones.

De todos modos, la oligarquía tiene escasa cohesión interna, característica que aparece en las luchas por el poder de distintos grupos familiares, entrelazados como resultado de una interesante estrategia matrimonial. Unos se consolidan a costa de enfrentamientos de facciones o bandos, en los que participan ayudados por una especie de clientela de hombres procedentes de los estamentos inferiores. Son los llamados «homes de casada», o sea, de la casa de un personaje con el que están vinculados por su origen, por su trabajo o por vecindad.

Estos son los ejes esenciales de la inserción de sociedad y poder en una dinámica en la que interviene la monarquía; recordemos que es la concesión de los privilegios reales la base del dominio de la población por el testamento superior.

50. R. GRAS D'ESTEVA, *La Paeria de Lleida*, reed. La Paeria, Lleida, 1988, pp. 65-66, 78.

Durante este largo proceso los monarcas realizan sucesivas intervenciones directas o por medio de lugartenientes con la intención de pacificar las luchas banderizas, limitar el dominio oligárquico e imponer el suyo propio. El pulso entre los dos poderes llega al punto culminante a mediados del siglo XV, cuando la agitación se extiende a numerosos núcleos urbanos. No se trata de las consecuencias de un cierto mimetismo, sino de la existencia de una misma oposición entre la oligarquía y los estamentos inferiores, que si se soluciona en una ciudad, debe serlo en todas. La crisis de la guerra civil cerrará esta problemática y abrirá el capítulo final de la historia del municipio medieval caracterizado por la introducción del sistema insaculatorio, que proporcionará gran estabilidad a los gobiernos oligárquicos hasta el cambio drástico del siglo XVIII.

Durante este análisis acaso hemos dado la visión de un patriciado excesivamente encerrado dentro de los muros de su ciudad, aunque hemos indicado cómo las oligarquías locales se hallaban relacionadas con la de la capital. En realidad, participaban en un contexto muy amplio de cariz social, económico, político. Recordemos solamente la intervención de Barcelona a favor de Ciutat de Mallorca durante el alzamiento de los foráneos, el papel de las principales ciudades en el brazo real de las Cortes. Sin ir tan lejos podemos comprobar los complejos vínculos de los núcleos urbanos con su entorno inmediato, o sea, la relación campo-ciudad bajo el prisma del poder. Por un lado, el municipio adquiere una evidente superioridad sobre los pueblos vecinos gracias a pactos de vecindad (*veinatge*) o al «carreratge», por medio del cual parroquias más o menos vecinas de la urbe se convierten en sus «calles» para gozar de su protección y de sus mismos privilegios. Por otro, cabe destacar las inversiones de los ciudadanos en propiedades rurales, que se convierten en segundas residencias, a veces con profundas transformaciones en los cultivos, y también la adquisición de señoríos vecinos con el correspondiente título de caballero o doncel. De todos modos, la política de la ciudad respecto a su entorno era completamente de protecciónista y por tanto podía perjudicar al campo circundante, si no estaba unido a ella por los pactos aludidos por el control de las vías de comunicación que conectan el mercado urbano con zonas de abastecimiento, y por la canalización forzosa de cereales hacia la urbe. También los señores feudales aprovechaban las facilidades que ofrecía la ciudad: invertían capital en la adquisición de rentas, participaban en los negocios urbanos, hasta formar un mismo grupo social con el patriciado a fines del siglo XV.

Teniendo en cuenta esta proyección de la ciudad en su territorio y la influencia de las oligarquías en todo el país, pensamos que nuestra aportación, esquemática por la brevedad y los límites requeridos, puede constituir la base de un estudio más amplio sobre la sociedad urbana en Cataluña justificado por la existencia de fuentes todavía inéditas en los archivos municipales.